



*Cabildo Extraordinario* En las Juntas de Ayuntamiento de la Villa de Mercurio en Bayuta y siete de Abril de mil ochocientos Treinta y cinco Reunidos y Cabildo Extraordinario los Sr. D. Gines de Zamora Vidal Alcalde Ord., D. Jose M.º Breytra go, Feriende Alcalde, D. Pedro Bata. Procurador del Comu n, y los Regidores D. Juan Ant.º Zam., D. Juan Julian Vivero, D. Juan Ximenes, D.º Andres Acosta Marina, y D.º Felipe Murrera y p.º cuyo Cabildo fu ron Citados con Papelito ante diez y siete el Sr. Presidente se ovinieron q.º el Cabildo de hoy eno avintado de q.º el Procurador del Comu n, tenia q.º acer una Es posicion sobre el bando fijado p.º q.º todo vecino sin distincion de Clases presentase las Armas y censu con secuencia p.º el ante dho Procurador se manifesto que estando Comulgado el termino presijado p.º el bando p.º la Recoleccion de las armas. y siendo muy corto el numero q.º de estas se han presentado es de creer q.º mu chas Personas se an Retenido del Cumplimto, del Me jido Bando; y siendo necesario q.º esta Corporacion adopte las medidas, q.º crea convenientes, p.º reali zar el exacto Cumplimto, de sus disposiciones; es de dicta men q.º en el acto se Resolviese lo q.º Considere mas oportuno, y al mismo tiempo q.º se cite el dia en q.º aygo de Clasificarse las Personas q.º ovien obtenerlas, p.º q.º siendo muchas de estas del Campo

